



20.5.2015

B8-0514/2015

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento
sobre el latín y el griego antiguo como lenguas y culturas de origen europeas

Florian Philippot, Dominique Bilde, Sophie Montel, Steeve Briois

B8-0514/2015

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre el latín y el griego antiguo como lenguas y culturas de origen europeas

El Parlamento Europeo,

- Vista la Directiva 77/486/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes,
- Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando que con el programa ELCO (enseñanza de la lengua y la cultura de origen), que empezó a aplicarse en Francia en 1975, se aspiraba a facilitar la adaptación de los hijos de los trabajadores migrantes;
- B. Considerando que sería discriminatorio que el conocimiento de las lenguas y culturas de origen no se refiera también a los niños originarios del Estado miembro en el que viven;
- C. Considerando que las lenguas de origen de los Estados miembros de la Unión Europea son el latín y el griego antiguo, de los que se derivan de forma directa un gran número de las lenguas que se hablan actualmente en los Estados miembros, y que fueron usados como lenguas de la cultura y la ciencia durante siglos en toda Europa;
 1. Considera que la Unión debe fomentar un mayor conocimiento de la cultura grecolatina, de la que ha heredado los principios democráticos que dice defender;
 2. Afirma que la Unión debe promover en todos los Estados miembros la enseñanza del latín y el griego antiguo;
 3. Estima que la Unión debe estudiar la posibilidad de usar el latín como lengua de referencia;
 4. Pide a la Comisión que establezca un mecanismo de reflexión a este respecto;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros.